

ACCIÓN URGENTE

CONTINÚAN LOS HOMICIDIOS BAJO LA PRESIDENCIA DE DUTERTE

Aproximadamente 3.000 personas han sido víctimas de homicidio a manos de la policía y de grupos parapoliciales desconocidos en Filipinas desde que el presidente Duterte subió al poder el 30 de junio. Muchos de estos casos podrían ser ejecuciones extrajudiciales. El presidente ha asegurado que los homicidios continuarán.

Las últimas cifras, del 20 de septiembre, muestran que como mínimo 3.000 personas han sido víctimas de homicidio en la oleada de violencia aprobada por el Estado que se desató cuando el presidente Duterte subió al poder, el 30 de junio. En un discurso pronunciado el 6 de septiembre, el presidente prometió que su campaña represiva contra las personas acusadas de consumo o venta de drogas continuaría, y afirmó: "Morirán muchos (más)". El 16 de septiembre, el presidente Duterte anunció que su campaña se prorrogaría otros seis meses.

La oleada de homicidios que azota toda Filipinas se ha traducido en el aumento del desgobierno y en la imposición de "castigos" sin intervención de ninguna autoridad legal ni procedimiento jurídico justo alguno. El homicidio ilegítimo no sólo ha afectado a presuntos consumidores y traficantes de drogas, sino también a muchas personas ajenas a todo ello, incluidos niños de tan solo cinco años.

Según el derecho internacional, Filipinas está legalmente obligada a respetar y proteger el derecho a la vida en todo momento. Las normas y leyes internacionales restringen estrictamente el uso de la fuerza por parte de la policía a aquellas situaciones en las que resulta absolutamente necesaria y se emplea de forma proporcionada. La policía debe emplear medios no violentos antes de recurrir al uso de la fuerza y desempeñar sus obligaciones garantizando el pleno respeto de los derechos humanos, entre ellos el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de todas las personas, incluidas aquéllas de quienes se sospeche que han cometido algún delito. La incitación a la violencia y la discriminación, prohibida por el derecho internacional, puede suponer una escalada de la violencia en el país. El homicidio ilícito y deliberado por orden de las autoridades o con la complicidad o la aquiescencia del Estado es una ejecución extrajudicial y constituye un crimen de derecho internacional. Filipinas tiene la obligación de investigar y procesar las denuncias creíbles sobre ejecuciones extrajudiciales y cualquier otro homicidio ilegal, y poner en manos de la justicia en juicios justos a las personas cuya responsabilidad penal se sospeche.

Escriban inmediatamente en inglés, en tagalo o en su propio idioma:

- instando al presidente a que condene de inmediato las ejecuciones extrajudiciales y otros homicidios ilegítimos y pida a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que se ajusten estrictamente a las normas y leyes internacionales sobre el uso de la fuerza;
- instando a las autoridades a que garanticen que se investigan de forma inmediata, independiente e imparcial todos los informes sobre uso de medios letales por la policía, las ejecuciones extrajudiciales y otros homicidios ilegítimos, y que se aseguren de que los responsables comparecen ante la justicia en juicios justos;
- pidiéndoles que garanticen que las actividades de la policía están sometidas a una supervisión independiente creando para ello un organismo de supervisión policial independiente, un sistema de protección de testigos y mecanismos mejorados de transparencia y rendición de cuentas.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 A:

Presidente
 President
 Rodrigo Duterte
 Malacanang Palace
 1000 Jose P Laurel Sr,
 San Miguel, Manila,
 Metro Manila,
 Filipinas
 Correo-e: pace_op@malacanang.gov.ph
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Ronald dela Rosa
 Philippine National Police Headquarters
 Camp General Crame,
 Quezon City, Metro Manila,
 Filipinas 1100
 Correo-e: srd.do@pnp.gov.ph
Tratamiento: Director General

Y copias a:
Comisión de Derechos Humanos de Filipinas
 Philippines Commission on Human Rights
 SAAC Building,
 Commonwealth Avenue,
 UP Complex, Diliman, Quezon City
 Correo-e: flora_atilano@yahoo.com

Envíen también copia a la representación diplomática de Filipinas acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
 Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 265/16. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/ASA35/4618/2016/es/>

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

CONTINÚAN LOS HOMICIDIOS BAJO LA PRESIDENCIA DE DUTERTE

INFORMACIÓN ADICIONAL

El presidente Duterte, en una alocución televisada del 5 de junio, afirmó que recompensaría generosamente a quienes entregaran a los capos de la droga, vivos o muertos. El presidente prometió también grandes sumas de dinero como recompensa por matar a presuntos delincuentes. En otras ocasiones ha declarado que daría a las fuerzas de seguridad la orden de “disparar a matar” contra miembros de la delincuencia organizada o contra quienes se resistan a ser detenidos. Estas declaraciones desataron la alarma de que la campaña contra el delito promovida por el presidente pudiera dar lugar a violaciones generalizadas de derechos humanos. Si desean más información, consulten:

<https://www.amnesty.org/es/documents/asa35/4706/2016/es/>

Según fuentes policiales, más de 3.000 personas han muerto víctimas de homicidio desde que el presidente Duterte comenzó su mandato, el 30 de junio: la policía ha matado a tiros al menos a 1.105 sospechosos, al parecer por resistirse a ser arrestados, y otros 2.035 han muerto a manos de grupos parapoliciales desconocidos. En agosto se inició una investigación del Senado sobre los homicidios, que aún continúa. El 15 de septiembre, y en el marco de esta investigación, el testigo Edgar Matobato denunció que el presidente le había ordenado a él y a otros matar a más de 1.000 delincuentes y rivales políticos durante los 25 años en que fue alcalde de la ciudad de Davao. El 14 de septiembre, el alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, criticó al presidente y la oleada de homicidios en su discurso de apertura ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Posteriormente, Duterte afirmó que las amenazas de investigarlo a nivel nacional o por organizaciones internacionales, como Naciones Unidas, no lo disuadirían de continuar con la represión.

Según el derecho internacional, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deben llevar a cabo sus obligaciones con arreglo a la ley y respetando plenamente el derecho a la vida. La policía está sujeta a estrictas salvaguardias en materia de derechos humanos, establecidas en el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (1979) y los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (1990), ambos de la ONU.

La policía debe aplicar medios no violentos antes de recurrir al uso de la fuerza, que sólo podrá emplearse cuando los medios no violentos hayan resultado ineficaces o no garanticen el logro del resultado previsto (principio 4 de los Principios Básicos). El uso de cualquier tipo de fuerza por parte de la policía debe limitarse estrictamente a aquellas situaciones en las que sea absolutamente necesaria para la consecución de un objetivo legítimo relativo al cumplimiento de la ley. Si el uso de la fuerza es inevitable, la policía debe utilizarla con moderación.

Nombre: No procede

Sexo: No procede

Más información sobre AU: 186/16 Índice: ASA 35/4857/2016 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2016